Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCION Nº 1195-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADDENDA DEL CONTRATO M.H Nº 138/2010, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 32/10, PARA EL SERVICIO DE CUSTODIA DE MEDIOS MAGNÉTICOS PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES, CON LA FIRMA MAXTON S.A.

Asunción, 19 OCT 2011

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME N° 40.787/2010) en la que solicita la addenda del Contrato MH Nº 138/2010 celebrado con la firma MAXTON S.A., adjudicataria de la Contratación Directa Nº 32/10 – Servicio de Custodia de Medios Magnéticos para la Dirección General de Informática y Comunicaciones, convocada por la Institución.

CONSIDERANDO:

Que, por SIME Nº 39720/11 - MECUOC Nº 3937/11 Nota MH/DGIC Nº 486/11 de fecha 10 de octubre de 2011, la Dirección General de Informática y Comunicaciones de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera, en el marco de proseguir con el servicio de custodia hasta fin del corriente año, solicita la Adenda del referido Contrato.

Que, por Resolución D.G.A.F. N° 964/10, de fecha 18 de octubre de 2010, fue aprobado el resultado de la contratación de referencia, siendo adjudicada la firma MAXTON S.A.

Que, el contrato celebrado en el marco de la contratación de referencia, fue suscripto en fecha 29 de octubre de 2010.

Que, se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para la ampliación del monto contratado, según se evidencia en el PAC de Ampliación Nº 07012194 – CDP Nº 756/11, para el presente ejercicio.

Que, el Art. 63, Convenios modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios, de la Ley Nº 2051/03 – De contrataciones Públicas, en su tercer párrafo expresa cuanto sigue: ... ***cualquier modificación a los contratos, deberán formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.***

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 38° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCION Nº 1195-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADDENDA DEL CONTRATO M.H Nº 138/2010, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 32/10, PARA EL SERVICIO DE CUSTODIA DE MEDIOS MAGNÉTICOS PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES, CON LA FIRMA MAXTON S.A.

Que, la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2.051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere"***

POR TANTO,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
R E S U E L V E :

Art. 1°.- Autorizar la Addenda del Contrato M.H. Nº 138/2010, celebrado en el marco de la Contratación Directa Nº 32/10, convocada por éste Ministerio, para el **"Servicio de Custodia de Medios Magnéticos para la Dirección General de Informática y Comunicaciones"**, aprobado por Resolución D.G.A.F. N° 964 de fecha 18 de octubre de 2010, con la firma **MAXTON S.A.**, y en tal sentido ampliar la **CLÁUSULA QUINTA** del mencionado contrato que hace referencia a la Vigencia del Contrato, para la extensión del mismo hasta 2 (dos) meses más y la **CLÁUSULA SEXTA,** a los efectos de adicionar con un monto menor del 20 % (veinte por ciento), la cual asciende a Guaraníes Cuatro millones novecientos veinte y nueve mil **(Gs. 4.929.000.-)**, conforme al Dictamen CUOC Nº 105/11 emitida por la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación.

Art. 2°.- Aprobar el texto de la Addenda al Contrato M H Nº 138/10 y su suscripción para el perfeccionamiento de la ampliación autorizada.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

CP. NATALIA PALACIOS
Directora General de Administración y Finanzas

DGAF/RES